Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

Castilla-La Mancha

-ANEXO IX-
LÍNEA 1
ACTA DE SELECCIÓN
SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS MISMAS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS -PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-

En Vilanueva de Alcardete (Toledo), siendo las 12:00 horas del día , se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento/EATIM de Villanueva de Alcardete, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente:	Dña. María Pilar Laguía Fernández
Secretario/a:	Dña. Loredana Alina Steblea Marcu
Vocales:	D. Tomás Perea García

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Empleo de Quintanar de la Orde (Provincia), con fecha 13/10/2026, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras **(Colectivo general).**

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras **(Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).**

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras **(Autónomos).**

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras **(Convivencia con dependientes).**

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con discapacidad).**

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras **(Personas jóvenes con baja cualificación).**

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras **(Mujeres víctimas de violencia de género).**

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos).**

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras **(Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha)**

G. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.g) de la Orden de bases reguladoras **(Trabajadores despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a los artículos 169 a 185 de la Ley Concursal)**

H.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).**

H.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (**Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).**

I.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras **(Otros relacionados en el artículo 50.1 de la ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo).**

J.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:	Peones Costrucción
Nº PUESTOS A CUBRIR:	2

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de personas trabajadoras haya que seleccionar)

PERSONAS TITULARES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto H1 y H2)	COLECTIVO
1	NABIL, LENA	046***38M	16,00	A.1.
2	BURTE TEODORA	X88***28T	13,90	A.1.

PERSONAS SUPLENTES

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTOS (excepto H1 y H2)	COLECTIVO
1	HERLE, PETRONELA	X83***78X	7,30	A.1.
2	SERNA SERNA. JOSE LUIS	038***27J	5,90	A.1.
3	SANTIAGO RODRIGO, M.ª DOLORES	062***06H	5,10	B.
4	QUINTANAR GARRIDO, FELIPE	703***39D	4,40	A.1.
5	PARAUAN, NELU FLORIN	X92***25L	2,30	A.1.
6	PRADILLO MARTÍNEZ, JAVIER	062***05F	2,00	B.
7	SERNA SERNA, GEMA	062***96G	1,80	A.1.

Cofinanciado por la Unión Europea

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | Fondos Europeos

Castilla-La Mancha

PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN
PETCU, CECILIA	X82***26A	No cumple requisitos SEPE
LAURA	023***09T	No cumple requisitos SEPE
PUIU, SORIN	Y00***37C	No cumple requisitos SEPE
DE LA OTRRE SOTO, ANTONIO	583***66C	No cumple requisitos SEPE
POJAR, CATALIN	X74***02Y	No cumple requisitos SEPE
ENERO GARRIDO, VERÓNICA	062***05F	No cumple requisitos SEPE
CABEZA NAVARRO, MAYDELISS DE LA CARIDAD	063***53H	No cumple requisitos SEPE

Otros acuerdos adoptados:

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado.

Firma de los asistentes

Firmado por LAGUIA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR - ***7049** el día 23/10/2026 con un certificado

Firmado por LOREDANA ALINA STEBLEA MARCU - DNI ***4584** el día 23/10/2026 con un certificado emitido

Firmado por TOMÁS PEREA GARCÍA - DNI ***2428** el día 23/10/2026 con un certificado emitido